



**Sagrada Familia**  
Ilustre Municipalidad

**MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**ACTA**  
**414° SESIÓN ORDINARIA**  
**Concejo Municipal 2021 - 2024**  
**Martes 18 de junio de 2024**  
**9:00 horas**

En **Sagrada Familia**, 2 de julio de 2024, siendo las **9:15 horas**, se reúne el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en la sala de reuniones. **Término 13:07 horas**.

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don **Osvaldo Jorquera Padilla**.

Señor Concejal Municipal, don **Francisco Meléndez Rojas**,

Señor Concejal Municipal, don **Germán Reyes Campos**,

Señor Concejal Municipal, don **Marcelo Ahumada Farías**,

Señor Concejal Municipal, don **Luis González Briso**,

Señor Concejal Municipal, don **Guillermo Morales Campos**,

Señor Concejal Municipal, don **Alen Quiroga Barrera** y

Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal, don **Patricio Salinas Cornejo**.

**TABLA:**

1.- **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 413, del día 18.06.2024.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Quiroga?

**Concejal Quiroga**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Morales?

Concejal Morales, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

Concejal Meléndez, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

- Sin observaciones es aprobada el acta por los señores Concejales.

2.- Lectura Correspondencia.

- Requerimiento de Inhabilidad por Notable Abandono.

Concejal Meléndez, solicita copia en papel de la presentación.

3.- Cuenta del señor Alcalde.

- Aniversario de la PDI

Alcalde, comenta, que fueron con los colegas concejales.

- Celebración de la Tertulia de la noche de San Juan

Alcalde, comenta, que algunos colegas concejales estaban presente.

- Inauguración del Centro Diurno de Adulto Mayor en Villa Prat

Alcalde, comenta, tuvo la presencia de la Gobernadora, va hacer un gran beneficio a los adultos mayores de Villa Prat.

- Consejo de Seguridad Comunal

- Entrega de ayuda económica a los estudiantes de educación superior

Alcalde, comenta, se entregaron algunos por mano, por la demora.

- Final de la Liga Campesina ANFUR

- Ceremonia Nacional del Día del Bombero
- Reunión con algunas juntas de vecinos, comité de Carlos Condell, Grupo Habitacional Nuevo Siglo en Villa Prat, Comunidad de La Quebrada
- Reunión con algunas Agrupación de Adulto Mayor
- Reunión en las Parcelas de San Juan

4.- 09:20 horas, asiste doña Natalie Correa Baeza, Profesional Rentas Municipales.

- **Aprobación o Rechazo de Solicitud de Patente de tipo de Alcoholes, (Transferencia) Categoría H; Minimercados de abarrotes y bebidas alcohólicas, del contribuyente, razón social Comercializadora Bunker SPA, RUT: 76.642.496-1.**

**Natalie Correa**, saluda y comenta, en esta oportunidad viene a presentar una transferencia, es una transferencia por cambio de razón social, solamente pasa de una I.R.L a una SPA, que es comercializadora Bunker SPA, el mismo representante que es don Francisco Arancibia Muñoz, los documentos fueron enviados a su disposición, cuenta con todos los requisitos legales correspondientes, su actualización de documento en este caso de la junta de vecinos que está tomado del año pasado a otra organización comunitaria, pero también de la junta de vecinos n°35 Nuevo Esfuerzo, que está vigente según lo que se corroboró con la encargada de organizaciones comunitarias, también su resolución sanitaria y la inspección que se hizo durante la inspección en el año pasado respectivamente.

**Concejal Reyes**, comenta, en relación a la aprobación o rechazo de la solicitud de patente de tipo alcoholes, transferencia categoría H, Minimercados y abarrotes, si bien es cierto es un cambio de razón social, pero se va a referir a la ley de alcoholes 19.925, que en su artículo 8°, inciso 4°, señala: tampoco se concederá patente para el funcionamiento de algunos de los establecimientos indicados en el inciso 1°, se refiere a los locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumida afuera del local que estén ubicados a menos de 100 metros de establecimientos de educación, salud o penitenciarios, de recintos militares o policiales, terminales y garitas de la locomoción colectiva, tuvo en el lugar y lamentablemente este local data del año 2001, que estaba a nombre de la señora Figueroa, lamentablemente y al tenor de esta normativa legal y que todavía está vigente, ese local no debería estar funcionando ahí, dado que está a 45 metros de una garita, tal como no lo permite la ley, por lo tanto en este caso él y no sabe si los concejales, se abstiene a la normativa legal, votar en contra, si bien cierto es un cambio de razón social pero lamentablemente la ley es clara en este aspecto y si algún colega tiene otra visión sería bueno para aclarar esto.

**Concejal Ahumada**, comenta, la garita está al frente.

**Alcalde**, comenta, cree que es presentación, verlo jurídicamente y no quiere, ley es la ley, lo dejan para la otra semana.

**Natalie Correa**, comenta, no hay inconveniente, aclarar en el caso como lo habla el concejal que habla el concejal Ahumada, efectivamente se le negó la patente, el metraje no daba según la ley, en este caso desconoce la procedencia como se obtuvo la patente desde un inicio, en realidad esta patente era de una persona en el año 2001, se transfirió en concesión a Sr. Arancibia y después esta misma persona la transfirió a su empresa I.R.L y ahora se transfiriendo a una SPA, entonces en realidad viene de una transferencia de mucho tiempo, desconoce que ese tiempo en el año 2001, existía ese paradero en la avenida principal, habría que hacer una consulta jurídica si se puede hacer la transferencia, ahora por lo menos en el informe que adjunta la señora Marisol, el numero 71 no hace mención al metraje y que lo da de conformidad, por lo dado que solamente es un cambio de nombre, por ese motivo fue presentado.

**Alcalde**, comenta, siempre cuando hay transferencia, no tiene problema, tan claro si es una patente limitada, no pueden dar más, pero la ley es la ley, ver bien para que no se caigan en algo.

**Concejal Reyes**, comenta, también dejar en claro, que es lo que va a pasar, van averiguar por la parte jurídica, que es lo que va a pasar con este local, si esta funcionando en forma ilegal, a su juicio de forma ilegal porque la ley lo estipula, existe la posibilidad de la clausura, la posibilidad de quitarle la patente, no puede funcionar en esas condiciones.

**Natalie Correa**, comenta, son las normativas, menciona que el Alcalde está facultado.

**Concejal Reyes**, comenta, sería conveniente analizar eso con el propósito, la ley es la ley, si hay un resquicio legal, ellos deben ser riguroso con la normativa legal vigente.

**Alcalde**, comenta, verlo jurídicamente en detalle y ver la presentación en la otra semana.

**Natalie Correa**, comenta, va hablar con los abogados para que hagan un pronunciamiento jurídico y verlo la próxima semana.

**Concejal Reyes**, comenta, es muy probable que los concejales en ese concejo de ese entonces, no hubieran hecho esa objeción.

**Natalie Correa**, comenta, quizás pedir un nuevo informe de inspección que mencione el metraje.

**Alcalde**, comenta, mandarlo antes a los concejales. Consulta si pueden saltarse al punto 6, porque la señorita Fernanda anda con la SEREMI de Educación.

5.- **09:40 horas, asiste doña Fernanda Fariás Rivera, Jefa Daem y don José Luis Vargas Román, Encargado de Finanzas Daem (S).**

- **Aprobación de Propuesta de modalidad de pago de reintegro de recursos no utilizados JUNJI 2023, en una cuota por un monto total de \$98.768.188 pesos.**

**Fernanda Farías**, saluda y comenta, es un reintegro de un monto mal utilizado, el cual deben pagar este año, es un saldo acumulado a diciembre, se pagaron sueldos y se gastaron traspaso de JUNJI, sin pagar con subvención y la pagaron con esa cuenta, puede ser por desconocimiento del tema.

**José Luis Vargas Román**, comenta, para entrar en contexto a ellos se le notifica mediante oficio N° 15 de la JUNJI, que deben realizar un reintegro por un total de \$98. pesos por concepto de saldo de diciembre por recursos no ejecutados, estos saldos para entender no son los saldos de diciembre, sino son los saldos de arrastre de todos los periodos de enero a diciembre, no que sean de los saldos de diciembre, en cada rendición hay ítem de saldo y por x motivo no se rinden, puede ser porque no se ejecutó, o por que se esta esperando el saldo del mes para rendir el gasto, también son unas rendición observada y va quedando el saldo, este saldo corresponde a los 12 periodos del año 2023, entonces como la Junji lo notifica que tienen que tienen que realizar este reintegro, ellos propusieron a través de un correo, de un oficio a la contraparte de realizarlo en una cuota, ellos les piden que esta propuesta de modalidad de pago pase por el concejo con el fin de que exista el certificado de la aprobación del concejo y este dentro del periodo del Alcalde.

**Fernanda Farías**, comenta, por ese el pago en agosto.

**Alcalde**, comenta, el error no fue de ellos.

**Fernanda Farías**, comenta, fue de la administración anterior y hay que pagar ahora.

**José Luis Vargas Román**, comenta, si es todo 2023.

**Alcalde**, consulta, en que administración fue el error, quien estaba ahí el jefe de Daem.

**Fernanda Farías**, comenta, estuvo Riquelme y después estuvo Manuel, los errores vienen de mayo a diciembre.

**Alcalde**, comenta, que paso ahí don Francisco.

**Concejal Meléndez**, comenta, la señorita Farías estaba ahí, ella sabe.

**Fernanda Farías**, comenta, lo que pasa que llegaba correo de mayo a diciembre que tenían que rectificar los errores que tenían en las rendiciones, donde se fue el jefe Daem Manuel, asumió ella y quedaban pocos días para rendir y no podían, la rendición estaba mal hecha, que no se podía hacer nada y se tuvo que perder el dinero.

**Alcalde**, comenta, ósea este dinero se debió aprovechar en los niños y no lo están aprovechando.

**Fernanda Farías**, comenta, la cuneta corriente estaba en cero, la cuenta presupuestaria no tenía dinero y lo que pasa que Pablo nunca hizo el reintegro de dinero.

**José Luis Vargas Román**, comenta, la plata en rendiciones estaba pero en el banco no estaba y porque no estaba, se estaba pagando las licencias médicas por la JUNJI y cuando se debía pagar por subvención, la JUNJI no cubre licencias médicas.

**Concejal Meléndez**, consulta, y años anteriores como se hizo.

**José Luis Vargas Román**, comenta, se hacía con traspasos, en remuneraciones se hacía un informe de las licencia médicas y se le entregaba al encargado de finanzas y él tenía que encargue se hacer los traspasos de subvenciones a JUNJI para que se fueran cuadrando los montos y los traspasos no se hicieron de enero a diciembre, él lo hizo y lleva hasta abril 2024.

**Concejal Quiroga**, comenta, finanzas tienen un cierre de mes todos los meses.

**Alcalde**, consulta, estos recursos en que lo hubieran podido ocupar.

**Fernanda Farías**, comenta, materiales, lo que sea que los jardines pudieran comprar.

**Concejal Reyes**, comenta, duele mucho cuando se tiene que perder los recursos cuando especialmente de educación que van directamente a los niños, la consulta para esto se está haciendo un sumario, se tiene que hacer responsable, lamentablemente no está trabajando en el municipio, el tema que lo convoca, aparece en los reintegros, fondos de licencia médicas año 2023 son \$60 millones de pesos, saldo de licencias médicas de son \$10 millones de pesos, indignante que sucedan este tipo de situaciones.

**Alcalde**, comenta, muy doloroso, don Francisco alguna justificación.

**Concejal Meléndez**, comenta, se enteró e instruyo un sumario, porque pasaron varios jefes Daem, pero tienen que tener en cuenta, se ordenó un sumario porque se debió haber utilizado en adquisiciones.

**Fernanda Farías**, comenta, el sumario de Pablo es de ahora.

**Concejal Meléndez**, comenta, y el reparo que se hizo en ese tiempo que adquisiciones no adquiriría como se hacía en años anteriores, porque equivocadamente en su periodo “refiriéndose a la jefa Daem”.

**Fernanda Farías**, comenta, no, lo que pasa que Pablo.

**Concejal Meléndez**, comenta, entonces si no se transfería, de toda forma hay que transferir este dinero, hay que transferir a la cuenta todos los años a JUNJI.

**Fernanda Farías**, comenta, mes a mes como se hacía antes.

**Concejal Meléndez**, comenta, los dineros JUNJI se debería hacer con dineros JUNJI y con ese dinero adquisiciones debería ser utilizados en necesidades de los jardines infantiles.

**Alcalde**, comenta, eso es lo que más duele, son \$100 millones de pesos y se pudo haber ayudado.

**Concejal Meléndez**, comenta, es lo que cuestiono en varias oportunidades.

**Alcalde**, comenta, no se notó y no se escuchó en el concejo.

**Fernanda Fariás**, comenta, el sumario de Pablo se hizo en abril de este año, es por este motivo.

**Concejal Meléndez**, comenta, y adquisiciones se les hizo el reparo a ellos.

**Fernanda Fariás**, comenta, adquisiciones se le hizo sumario por otro motivo.

**Alcalde**, comenta, don Francisco no pidió el sumario para esto.

**Fernanda Fariás**, comenta, esto explotó en diciembre del año pasado cuando le llega un correo a todos como masivo que debían rendir de forma rápida a JUNJI, se enteraron todos.

**Concejal Ahumada**, comenta, a lo que nos convoca.

**Fernanda Fariás**, comenta, entonces ese pago se va hacer en una sola cuota, la verdad que le dan la posibilidad de pagarlo en dos cuotas, ahora y diciembre, pero el dinero está en la cuenta.

**Alcalde**, comenta, somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Quiroga?

**Concejal Quiroga**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

---

➤ Quinto Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Propuesta de modalidad de pago de reintegro de recursos no utilizados JUNJI 2023, en una cuota por un monto total de \$98.768.188 pesos. El Concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 414° Sesión Ordinaria del día martes 2 de julio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Quinto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Educación, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a dos días de julio del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

---

Los señores concejales realizan consultas a la Jefa Daem.

Concejal Meléndez, interviene, le quedo dando vuelta el tema anterior, recuerda que al llegar nosotros no había jefa de finanzas.

Fernanda Fariás, comenta, se había ido, estaba Cristian Unda.

Concejal Meléndez, interviene, después llevo usted.

Fernanda Farías, comenta, no, llevo Pablo Flores a jefe de finanzas, ella llevo en julio a finanzas.

Concejal Meléndez, interviene, apoyo de finanzas.

Fernanda Farías, comenta, estuvo como dos meses.

**(Continúan las consultas)**

Alcalde, interviene, lo otro don Francisco la duda que usted tenia de la investigación sumaria.

Fernanda Farías, comenta, a lo mejor instruyeron sumario pero nunca lo hicieron.

**(Continúan las consultas)**

Concejal Meléndez, interviene, una consulta a la señorita Fernanda Farías, se menciona que yo la amenace a usted.

Fernanda Farías, responde, usted, no.

Concejal Meléndez, solicita, que quede en acta por favor.

Alcalde, interviene, aquí va quedar.

Concejal Meléndez, solicita, que quede en acta por favor, que no fue amenazada.

Alcalde, interviene, nuestra historia va quedar aquí.

Concejal Meléndez, solicita, que quede en acta lo que manifiesta ella, que no la he amenazado.

Fernanda Farías, responde, el señor Meléndez nunca la amenazo.

Alcalde, interviene, la agredió o no el señor Meléndez, golpes bajos.

Fernanda Farías, responde, el señor Meléndez, no.

Alcalde, interviene, tiene altas más causales don Francisco, no solamente una, nuestra leve victoria está ahí.

**6.- 10:00 horas, asiste doña Alison Castro Díaz, Encargada de Subvenciones Municipales.**

- **Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°2 Lo Valdivia, por un monto de \$ \$1.365.525 pesos.**

Concejal Meléndez, comenta, le gustaría que se leyera el reglamento de las subvenciones, que lo tengan, le menciono hace varias semanas atrás, están llegando todas las semanas subvenciones y finanzas no tiene conocimiento para hacer una excepción si fuese, hay un reglamento que estipula que las subvenciones deben ser presentadas en el año anterior, si están siendo riguroso en la aplicación de la ley, se está aplicando en la ley de alcoholes, seamos riguroso en todo y posteriormente no se le acuse de que están siendo imparciales, le gustaría que se diera que dice el

reglamento en relación a las solicitudes porque todas las semanas siguen llegando, antes de votarlo lo necesita, deben saber si están en el marco legal o no.

**Alcalde**, comenta, están dentro del marco legal don Francisco, en todas las documentación como corresponde, podrían avanzar en esta y la otra.

**Alison Castro**, comenta, estas son antiguas, le faltaban documentos que tenían deudas y la regularizaron, el reglamento está hecho de antes y se lo modifíco el año pasado.

**Concejal Meléndez**, comenta, podrían tenerlo.

**Alcalde**, comenta, se lo mandamos al correo, podrían avanzar con esto.

**Concejal Meléndez**, comenta, tener claro lo de las subvenciones, antes la veían en comisiones y no quiere que la vean en comisión, tener claro lo que dice el reglamento.

**Alison Castro**, comenta, ellos están solicitando para sus extintores de sus hogares.

**Alcalde**, comenta, son de Lo Valdivia Viejo, son gente de edad, toda institución tienen derecho de pedir una ayuda.

**Alison Castro**, comenta, son para 45 casas.

**Concejal Reyes**, comenta, tal como están haciendo las cosas muy rigurosas, con todas las buenas intenciones que las juntas de vecinos, clubes deportivos tengan sus subvenciones, no está en contra, pero tienen que hacer las cosas bien, se menciona que están solicitando extintores, una totalidad de 45 extintores, que son para la cocina de cada vecino, acá dice en la letra C número 2, cantidad de socios actuales 20.

**Alison Castro**, comenta, lo que fueron a la reunión don Germán, se está viendo uno por casa.

**Concejal Reyes**, comenta, no le entiende, números de socios actuales, que significa eso, en ninguna parte dice cuanto fueron a la reunión, sean claros, no le discuta porque está claro, dice número de socios actuales 20 y están solicitando 45 extintores.

**Alcalde**, comenta, que opina colega, darle una vuelta.

**Concejal Reyes**, comenta, si darle una vuelta y están entregando 45 extintores, en circunstancia que dice 20 socios, a quien le están entregado los otros extintores.

**Alison Castro**, comenta, si le pueden pedir un registro y hacer un acta de entrega cuando se entreguen los extintores.

**Alcalde**, comenta, dejarlo pendiente.

(Se retoma la votación)

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Quiroga?

Concejal Quiroga, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal González?

Concejal González, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Morales?

Concejal Morales, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

Concejal Meléndez, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

---

➤ Primer Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N° 2 Lo Valdivia, por un monto de \$1.365.525 pesos. El Concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 414° Sesión Ordinaria del día martes 2 de julio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a dos días de julio del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

- **Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°5 Villa Prat, por un monto de \$ \$1.325.990 pesos.**

**Alison Castro**, comenta, ellos están pidiendo para equipamiento de su sede, son sillas y un vici cooler.

**Alcalde**, somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Quiroga?

**Concejal Quiroga**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

-----  
➤ Segundo Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N° 5 Villa Prat, por un monto de \$1.325.990 pesos. El Concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 414° Sesión Ordinaria del día martes 2 de julio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a dos días de julio del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

-----  
Concejal Meléndez, comenta, con el tema de Lo Valdivia, si la junta de vecinos, a veces hay una determinada cantidad de los miembros no son parte de la junta de vecinos pero conforman la junta de vecinos, ellos quieren beneficiar a toda su comunidad, por lo tanto cree que deberían votarla, siempre saben que muchas personas adultas mayores no forman parte de la junta de vecinos, por

tanto si la junta de vecinos tiene esta iniciativa de beneficiar a todos sus vecinos, deberían aprobarla, solicita que vean la votación..

**Alcalde**, comenta, comparte lo que dice don Francisco, pero también respeta lo que dice el concejal Reyes.

**Concejal Meléndez**, comenta, ponerla en votación, entiende lo que quieren los vecinos es beneficiar a sus vecinos.

**Concejal Reyes**, comenta, tiene razón don Francisco, son 20 socios pero puede ser beneficiado el resto de sus vecinos, fue un error, está bien.

**Alcalde**, comenta, volver atrás para la votación.

- **Aprobación de Subvención Municipal para Grupo Habitacional Población Independencia, por un monto de \$596.560 pesos.**

**Alison Castro**, comenta, ellos están pidiendo para implementación para su sede.

**Alcalde**, somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Quiroga?

**Concejal Quiroga**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, sí.

- 
- **Tercer Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Grupo Habitacional Población Independencia, por un monto de \$596.560 pesos. El Concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 414° Sesión Ordinaria del día martes 2 de julio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a dos días de julio del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

- 
- **Aprobación de Subvención Municipal para Club Deportivo Unión Central, por un monto de \$1.000.000 pesos.**

**Alison Castro**, comenta, ellos estaban pidiendo hace mucho tiempo, tenían deuda y están pidiendo para implementación deportiva, son de Villa Prat.

**Alcalde**, somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Quiroga?

Concejal Quiroga, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal González?

Concejal González, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Morales?

Concejal Morales, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

Concejal Meléndez, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

---

➤ Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Club Deportivo Unión Central, por un monto de \$1.000.000 pesos. El Concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 414ª Sesión Ordinaria del día martes 2 de julio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a dos días de julio del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

(Alcalde, comenta, que van a volver atrás al punto 5)

7.- 10:20 horas, asiste doña Valentina Quinteros González, Asesora Jurídica.

- Autorización para transigir en los términos del artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa Rit O-18-2024, procedimiento laboral de aplicación general, caratulada “Briones con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia” del Juzgado de Letras de Molina, por un monto de cinco millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos (\$5.148.541.-).

**Valentina Quinteros**, saluda y comenta, esta causa laboral, la demandante es Fabiola Briones, ella trabajo como administrativa en el juzgado de policía local durante el periodo 2019 a marzo 2021, posteriormente se desempeñó como ejecutiva en la atención de usuarios del programa de fortalecimiento OMIL, del 2019 al 2024, y en total de los servicios prestados a la Municipalidad corresponde a un periodo de 5 años, más o menos, el tipo de contrato era a honorarios y lo que ella demanda en el fondo es lo que es el reconocimiento de la relación laboral porque estaba a honorarios, el despido injustificado demanda y la nulidad del despido, el cobro de las prestaciones, en este caso, y lo que demanda en el fondo como resumen es la indemnización sustitutiva de mes de avisos previo por \$, indemnización por años de servicios por \$, recargo legal de la indemnización por años de servicios por \$, feriado legal pendiente por \$, feriado proporcional pendiente por 14 días corridos por \$, nulidad del despido y la totalidad de las cotizaciones impagas del periodo de la relación laboral, ahora el monto propuesto por el tribunal para llegar a una posible conciliación porque esto lo propuso el tribunal, propone como base de acuerdo que se pague la suma del 70% de la sustitutiva de aviso previo, de los años de servicios, los feriados legales y proporcionales, lo que sería una suma total de \$5. Pesos, lo que es la demanda en total como lo que ella está pidiendo son más de \$10 millones de pesos, de hecho en teoría serían \$15 millones de pesos aproximadamente, pero como la Corte Suprema y los tribunales de alzada, rechazan la nulidad del despido en estos casos, eso serían \$5 millones de pesos más, pero como la Corte Suprema tiende a fallar a favor del Municipio, de que no se declare la nulidad del despido, en ese caso sería \$10

millones de pesos y un poquito menos, eso y el monto propuesto por el tribunal serían por \$5 millones de pesos.

**Concejal Meléndez**, consulta, contrato a honorarios.

**Valentina Quinteros**, comenta, contrato a honorarios por 5 años.

**Concejal Meléndez**, comenta, entonces no fue despedido, no renovación de contrato.

**Valentina Quinteros**, comenta, pero la jurisprudencia laboral siempre falla a favor del trabajador en estos casos, reconoce la relación laboral, porque se cumplen todos los requisitos, hay vínculo de subordinación de dependencia, hay un periodo que es prolongado e interrumpido, aunque fueron varios contratos, en la práctica fueron 5 años que prestó servicios ante de irse, también se le fijaron horarios de entrada y salida, marcaba y también se le entregaron beneficios como permisos, feriado legales y otros beneficios que también entrega un contrato laboral, este tipo de contrato en la práctica es como un contrato laboral escondido como así decirlo, oculto, por eso demandan siempre a los tribunales para que se reconozca esta relación laboral.

**Concejal Meléndez**, comenta, cree que ellos no pueden seguir llegando cada vez cuando los demande un funcionario a honorario u otro, llegar a transigir, tienen que llegar a la Corte Suprema, para eso tienen abogados, porque además estima en general, este tipo de contrato es un contrato a honorarios, los abogados se aprovechan de este tipo de situaciones y los municipios finalmente transigen y prefieren pagar lo poco ahora y no llegar hasta final donde quizás no se paguen nada.

**Valentina Quinteros**, comenta, una acotación, solicito este punto para transigir, primero porque es algo que el tribunal ordena, en los tribunales laborales siempre tienden a llegar a un acuerdo, a una conciliación, como se va por la Municipalidad, siempre los acuerdos deben pasar previamente por el concejo, entonces siempre el tribunal espera que se entregue la información al respecto para que legalmente el concejo este en conocimiento de esto y tomen la decisión, es un deber que le concede el tribunal para que ella le haga saber la información, más que nada, ahora si le preguntan a ella, por lo que ha visto profesionalmente en muchas municipalidades, por ella investiga mucho las causas de otros municipios, diría que en casi en todas y no ha visto ninguna que no lo haga reconoce la relación laboral en caso como esto, sobre todo cuando son más de un año, porque los contratos a honorarios son por un tiempo muy limitado, son transitorios, en un tiempo específico, cuando no son habituales las funciones por ejemplo, en este caso se estaría cumpliendo.

**Concejal Reyes**, comenta, sobre la base le encuentra razón por lo que está manifestando la profesional, ya se hizo un hábito este tema de transigir y llegar acuerdos por demandas laborales interpuestas por los funcionarios despedidos, solicita dado que los recursos municipales los tienen que cuidarlo y que no se les falla ningún peso, \$5 millones de pesos es mucho recurso, por lo tanto

que quede en acta, solicita revisar los contratos de honorarios del municipio, ya que la mayoría de estos contienen vicios legales, contemplados principalmente en los artículos 3°, 7° y 8°, inciso 1, 2 y 9, del código del trabajo, referido a la subordinación, toman especial importancia relacionado con la subordinación, así mismo el artículo 4° de la ley 18.883 del estatuto administrativo para funcionarios municipales que autoriza determinadas contrataciones de honorarios, el artículo 4° de la ley 18.883 sobre estatuto administrativo para funcionarios señala “podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior, o expertos de determinadas materias cuando deban realizar labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad mediante decreto alcaldicio, además se podrá contratar sobre la base de honorarios para prestación de servicios para cometidos de servicio, conforme a las normativas, por lo tanto considera y no es apreciación suya, ha conversado con muchos profesionales del Municipio, que maneja el tema laboral, todos los contratos aborece a series fallas relacionado con resguardar los recursos municipales y de aquí en adelante nos van a seguir demandando todos y van a tener que seguir transigiendo, encuentra razón lo que dice don Francisco, llegar hasta la Corte Suprema, Corte de Apelaciones, está bien, está perfecto, pero primero que todo tienen que mejorar los contratos de la modalidad de honorarios, solicita que se maneje con el departamento jurídico y que se vean todos los contratos con el propósito de no caer con estos vicios legales.

**Concejal Meléndez**, comenta, primera cosa, no es que el tribunal le pida la opinión a la abogada, la ley orgánica municipal establece que el concejo es quien acuerda o no el acuerdo de transigir, por tanto es una obligación, no se puede llegar a un acuerdo por sí solo, acá también ocurrió un caso de ese tipo, en segundo término, el tema de los contratos a honorarios, lo viene diciendo al municipio cuando llego como concejal, se debe reunir los requisitos de profesionales, técnicos superior, o un experto, la expertiz se debe demostrar, sin embargo habían un montón de contrato y pudieron el año pasado a pasar a contrata, muchos de ellos, hicieron espacio finalmente, lograron hacerlo por un dictamen de la Contraloría, alrededor de 16 a 17 contratos de honorarios, por tanto no habían espacios, no sabe cómo se han contratado este año, finalmente acá no hay despidos, acá lo que hay es no renovación de un contrato, entonces porque se habla de despido, en circunstancia que no habido despido, pero piensa que ya deberían repensar este tema de seguir aceptando el transigir en los contratos, por lo menos ya no está, en este caso no.

**Alcalde**, comenta, seguir luchando con esto, cuidar los recursos municipales, con \$5 millones de pesos, ayudan a muchas instituciones, subvenciones y mejoras, tiene razón don Francisco, los contratos son así, la ley es una sola, vamos más arriba.

**Concejal Reyes**, comenta, el tema que pueden perder muchos recursos, el tema no es solamente seguir adelante, quizás en un punto puntual, en este caso que están viendo hoy día, el tema que

están mal hechos los contratos, no se adjuntan a la ley 18.883 y a la ley del código de trabajo, es ahí donde están fallando, porque si lamentablemente no llegan a transigir o no llegar acuerdo, esta cosa la van a perder más adelante por mucho más cantidad de dinero, el tema está mal de arriba, de la base.

**Alcalde**, comenta, también rechazaría y no partimos con la cuestión y siempre le va a pasar lo mismo, la señorita lo vino a presentar para llegar con algo, pero tiene razón.

**Valentina Quinteros**, comenta, lo único que trata de llegar con los acuerdos es reducir un poco lo que va ser la sentencia final y se puede dilatar un poco el asunto pero si le preguntan a ella, acá hay que pagar igual, de que se paga se paga y van a seguir demandando y está de acuerdo con don Germán, acá hay una relación laboral encubierta como se dice y porque han estado muchos años en la Municipalidad, cumplen todos los requisitos y los tribunales reconocen la relación laboral, aunque sea un contrato a honorario y no se condice con la realidad, los tribunales fallan así y por eso cuando fallan a favor de la relación laboral.

**Concejal Morales**, comenta, está reconocido que el Estado ha hecho abuso de este sistema y por eso lo tribunales están celos con este tipo de problema.

**Alcalde**, comenta, somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Quiroga?

**Concejal Quiroga**, no.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, no.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, no.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, no.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, no.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, no.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, no.

- No hay acuerdo de concejo municipal.
- **Autorización para transigir en los términos del artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa Rit T-14-2023, procedimiento de tutela laboral, caratulada “Pino con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia” del Juzgado de Letras de Molina.**

**Valentina Quinteros**, comenta, va hacer la aclaración que esta solicitud es solo porque el tribunal le ordeno que lo expusieran al concejo, la demandante es Maryaliz Pino, era ex Jefa Daem durante el periodo 2013 al 2023, alrededor de 10 años que estuvo trabajando como Jefa Daem, demanda por vulneración de derechos fundamentales en procedimiento de tutela laboral y en subsidio, por despido injustificado, va a leer lo que ella solicita, las prestaciones que se declare que existió una relación laboral durante ese periodo, que declare el término de la relación laboral que se ha verificado de forma injustificada, su última remuneración mensual que corresponde a la suma de \$3.046.614 pesos, que se declare que con el término de la relación laboral se han vulnerado los derechos fundamentales a la honra, al ser despedida, al principio y derecho a no ser discriminada a su pensamiento político y que la relación laboral se extendida hasta el 28 de febrero de 2025, también solicita la incorporación en el reglamento interno de higiene y seguridad de la Municipalidad, reconocimiento de los derechos vulnerado, también tendiente a informar a sus trabajadores del derecho de la no discriminación arbitraria en materia laboral y también solicita que se deje sin efecto los decretos dictado en relación al término de la relación laboral, disculpas públicas del Alcalde de la Municipalidad de Sagrada Familia y que se costee un tratamiento psicológico y además se le aplique multas a la Municipalidad y con respecto a las indemnizaciones, indemnización sustitutiva de aviso previo por \$3.14 pesos, indemnización por años de servicios \$30.466.140 pesos, declaración y recargos, solicita \$24.12 pesos, feriado proporcional pendiente \$8.835.660 pesos, remuneraciones en total \$4.813 pesos, indemnización por lucro cesante \$45 millones de pesos, también ser indemnización por el pago de la totalidad de las remuneraciones que tenia derecho hasta el término de sus designación por Jefa Daem, daño moral \$80 millones de pesos y más reajustes e intereses y las costas, eso en con respecto, la primera demanda por tutela y si no se acoge la tutela, el tribunal podría fallar sobre la demanda de despido injustificado, en el fondo viene hacer lo mismo que la primera, en resumen son aproximadamente \$200 millones de pesos, lo que ella solicitaría en su demanda, explica el contexto, ella era jefa Daem por 10 años, se le imputaron cargos, tuvo procedimientos de dos sumarios, en el primero se le imputo por eventual modificación y falsificación de firmas en decretos Alcaldicios y anexos de contratos de trabajos de don Carlos Palacios y María Cristina Puga, y en el segundo sumario se le imputo hechos relativos por el avenimiento celebrado en el 23 de enero de 2023, en que la Municipalidad ahora deber pagar \$80 millones de pesos, en ese avenimiento que Carlos Palacios no solicito la autorización del

concejo y por lo tanto como jefa le correspondía cierta responsabilidad y por eso se le destituyó, en los dos sumarios, se destituyó en el mes de septiembre de 2023, la propuesta del tribunal como base de conciliación es que se dejara sin efecto los decretos de destitución respecto de la inhabilidad que acarrea 5 años para no ejercer cargos públicos y que se le pague a título de indemnización que corresponde a lucro cesante que son \$45 millones de pesos aproximadamente, en principio antes que llegaran a esta instancia, conversaron con el abogado de la contraria, estaba el Alcalde, el Administrador, y en el fondo no se quería que estos decretos quedaran sin efecto porque además ella no hizo una buena gestión durante su periodo y eso también está graficado en un informe que remitió Contraloría con respecto al departamento de educación.

**Concejal Meléndez**, comenta, Alcalde, en primer lugar este punto no debería ni siquiera estar en la tabla, porque ni siquiera debería ellos verlo y lo que debería discutir la ilegalidad de esta demanda que está haciendo esta señora, ella no fue despedida, fue destituida por un sumario y tuvo los medios para defenderse, eso lo establece el estatuto administrativo, ella pudo defenderse y pudo hacer todo, el sumario lo hizo don Ronald Matus, recuerda que una sesión de comisión, ellos le mencionaron, ella les leyó a pedir el acuerdo posterior, para que ellos posteriormente al tomarse un acuerdo de transigir con la señorita Rojas, en pagar los \$40 millones de pesos, sino al día siguiente debían pagar \$80 millones pesos, y eso era irregular, no debían hacerlo y ella ya lo había tomado con el abogado y por eso se le hizo un sumario, porque dejó al municipio enredado en \$80 millones de pesos, el consejo de defensa del estado, dijo que no debían tomar el acuerdo por ningún motivo y posteriormente lo informo al concejo, no debían llegar acuerdo y/o tomar acuerdo para transigir para pagar \$40 y no \$80, porque ya no se había tomado el acuerdo, entonces en ese aspecto ella fue destituida y posteriormente se le estaba haciendo otro sumario, en el cual también arrojó destitución y que venga a pedir ahora algún tipo de acuerdo, que se anulen los decretos de destitución y además que se le pague, en circunstancias que todos saben la trayectoria de esta señora, ella en una oportunidad ya fue denunciada a Contraloría y la Contraloría tenía que pagar cerca de \$30 millones de pesos y no los pago, que hizo, se fue a tribunal, a la Corte y el Alcalde anterior en la Corte de Talca no se presentó, por tanto gano y porque iba solo, nadie se opuso, entonces ya tiene el expertiz, ella sabe que demandando va conseguir algo, recuerda cuando fue destituida y usted mismo Alcalde dijo como se le iba a destituir y que no podía ser que estuvieran destituyendo, lo mismo que paso con Pablo Luna, pero en estos casos son hechos gravísimos, aquí no están hablando que se perdió algo menor o que fueran errores administrativos, ellos sabían efectivamente de lo que se estaba haciendo no correspondía y por lo tanto ella tuvo la posibilidad de defenderse, el estatuto administrativo le da la posibilidad, ella fue destituida, acá ellos no pueden llegar a un acuerdo y si llegan a un acuerdo la Contraloría lo va hacer a ellos responsables de este acuerdo y ahora si la Corte Suprema determinará que ellos no deben aplicar los sumarios, ahí ya es otra cosa, ellos no pueden tomar a un acuerdo.

**Alcalde**, comenta, es una pregunta al concejo don Francisco, acá no están diciendo hagamos esto.

**Valentina Quinteros**, comenta, como explico antes también, esto es algo que el tribunal le ordena, le va a preguntar en la próxima audiencia, hizo lo que le pidió y quien va quedar mal va ser ella, ustedes deben saber esta información, independiente que la rechacen y quiere decir una cosa con respecto a su opinión jurídica, lo que el tribunal dicte en esta causa, ella igual ha visto fallos de la Corte Suprema que dicen que el Tribunal Laboral no debería tener competencias para conocer en estos casos, por lo tanto si el tribunal falla a favor de Maryaliz, ella va interponer un recurso de nulidad, porque este tribunal sería incompetente para conocer y en algunos casos lo acoge la Corte, en ese caso, hay un porcentaje que lo pueden ganar y podría quedar nulo y perder todo.

**Concejal Reyes**, comenta, tiene bastantes dudas en lo que las bases de conciliación del tribunal, donde el Juzgado de Letras de Molina en lo laboral señala, el tribunal propone como base que se deje sin efectos los decretos de destitución, cree que es legal aquello, usted como profesional es factible de llegar y tiene legalidad esto lo que están solicitando la Magistrado.

**Valentina Quinteros**, comenta, el tribunal tiene toda la facultad de proponer bases de conciliación y como uno de los puntos demandados podría efectivamente que dejara sin efecto los decretos de su destitución, el tribunal en su competencia, el tribunal no está señalado más de lo que se le pidió, a eso se refiere, dentro de su competencia también es discutible, a eso va, cierto que es discutible que el tribunal laboral conozca de esto, es algo mas administrativo y eso está en discusión como muchas materias de derecho están en discusión, hay posturas distintas, a eso se refiere y por eso es discutible, ahora como el tribunal está conociendo, en la práctica ahora tiene competencia y como fue una de las peticiones de la demandante, el tribunal dijo de las peticiones que le está haciendo el demandante, va escoger estas y la va a poner como base de acuerdo y también dijo va a poner como base de acuerdo la indemnización por lucro cesante.

**Concejal Reyes**, comenta, tiene legalidad aquello, dado que para dejar sin efecto los decretos, tendría que hacer toda una figura administrativa, en el fondo el Alcalde tendría que a través de un decreto, borrar todo esto, todas las sanciones que fueron aplicada a la profesional en este caso y por lo tanto la Magistrado podría haber dicho a esta petición no alugar y no le cabe que el tribunal señale que la conciliación que deje sin efecto los decretos de destitución, considera que esa parte sería hasta inconstitucional.

**Valentina Quinteros**, comenta, como lo dice está dentro de lo demandado, esta lo que hizo el demandante, independiente de lo que se discuta, la competencia el tribunal hoy en día la tiene, aunque más adelante quede como incompetente si ella presente un recurso de nulidad, hay criterios distintos y posturas diferentes.

**Alcalde**, comenta, da para largo, los criterios son extensos, la señorita Valentina es abogada del municipio y estar para cuidar los intereses y ellos también, es mucha la plata, haya que seguir instancias más arriba. Somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Quiroga?

**Concejal Quiroga**, no.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, no.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, no.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, no.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, no.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, no.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, no.

- **No hay acuerdo de concejo municipal.**

**c**

- **Subvención Municipal para Ballet Folclórico Aires del Mataquito, por un monto de \$1.346.675 pesos.**

**Alcalde**, comenta, les quedo una subvención pendiente, estaban esperando que juntaran los papeles y le consulto a los concejales y es importante y esta semana tienen el día del cuequero.

**Concejal Meléndez**, comenta, va insistir en el día de hoy venían 3 solicitudes de aprobación de subvenciones y finalmente aprobaron 4 y está solicitando una quinta, reitera la petición que tengan el reglamento de subvención a la vista, si van estar aprobando de forma ilegal y no es por mala disposición, las instituciones sepan que existe un procedimiento y ellos no pueden estar saltar en este procedimiento y cada vez ni quisiera pasar por un comisión.

**Alcalde**, comenta, quieren seguir con las subvenciones que vienen, recibirla en marzo, para evaluarla y cuánta plata tienen para repartir y ojala que todos estén en regla y puedan repartirla entre todos, también tienen un presupuesto para que ellos prioricen un año y otro, esta estaba hace tiempo y van fuera del país y por lo mismo para ellos es muy importante.

**Concejal González**, comenta, lo ideal sería que el resto de las subvenciones que queden, las puedan ver porque y no pasarla en el momento y analizarla y estén claro, todos los meses y todos los martes a última hora hay subvenciones, antes habían una comisión y ahora no se hace y solamente se tira a la tabla y hay que aprobar o rechazar, en general ayuda a las instituciones y lo ideal es leerla antes del concejo, están dispuesto aprobarla y verla antes.

**Alcalde**, comenta, estas son de las más antiguas, tenían cosas que rendir y por eso han ido pasando.

**Concejal Meléndez**, comenta, todas las solicitudes deben ser presentadas el año anterior, lo dice el reglamento y todos lo sabían y tienen una fecha.

**Alcalde**, comenta, les pide la avenía y para ayudarlo, son cosas pendientes y ustedes son los que aprueban o no, son ustedes los que ayudan a las instituciones, por eso pasa por el concejo.

**Concejal Meléndez**, comenta, son compromisos suyos cuando anda en reuniones y después llegan posteriormente al concejo.

**Alcalde**, comenta, como sus amigos políticos anda paseando con ellos, él lo ve por el bien de la comunidad, ayuda social, la necesidad de ellos, andan en todas partes y los andan representando.

**Concejal González**, comenta, están de acuerdo que tienen que aprobarlo, nos representan acá en el país y fuera del país, está dispuesto aprobarle esta subvención.

**Alcalde**, solicita leer la subvención.

**Alison Castro**, comenta, Aires de Mataquito está solicitando vestuarios y ellos van en agosto a Ecuador, hacer presentaciones y es \$1.346.675 pesos, ingresaron la solicitud hace mucho tiempo y tenían deuda pendiente, la solicitud estaba del 29 de febrero y por eso no podían pasarla.

**Alcalde**, comenta, somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Quiroga?

**Concejal Quiroga**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

Concejal Morales, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

Concejal Meléndez, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

---

➤ Sexto y Último Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Ballet Folclórico Aires de Mataquito, por un monto de \$1.346.675 pesos. El Concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 414° Sesión Ordinaria del día martes 2 de julio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Sexto Y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a dos días de julio del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

---

8.- Incidentes.

1. Concejal Marcelo Ahumada

- Solicita al encargado de proyectos de organizaciones comunitarios.
- Comenta reiterado de apoderados del liceo por calefacción.
- Comenta accidentes en San Juan.
- Solicita incidentes de marcación y listado de emprendedores
- Felicita por la instalación de paradero en las Delicias y Trinidad.

2. Concejal Germán Reyes

- Solicita indumentarias para personal de electricidad y áreas de verdes.
- Reitera incidentes de conciliación bancaria, gatos, corporación.
- Solicita comisión de agricultura, inscripciones de agua. 23 de julio.
- Evacuación de aguas lluvias de la Pudahuel.
- Solicita un ingeniero informático para sistema de tele vigilancia.
- Solicita solución de la Avenida Pequen, sobre foco de luminaria por la CGE.
- Comentario en las redes sociales, donde Concejal Meléndez, el Director de Seguridad Pública.

3. Concejal Alen Quiroga

- Comenta el agradecimiento de Corral de Piedra, solicita bomba.
- Solicita reductores de velocidad en la entrada de Corral de Piedra.

4. Concejal Luis González

- Solicita colocar tubos en la Villa El Carmen.
- Solicita reparación del paradero en la entrada de Lontue.
- Solicita corte de árbol de pino en Santa Emilia.

5. Concejal Guillermo Morales

- La Municipalidad no ha respondido Oficio de la Cámara de Diputados, consulta sobre el gasto del fondo Royalty.
- Consulta sobre el contrato de la orquesta sinfónica.
- Consulta sobre las plantas de tratamiento de aguas servidas.
- Agradecer sobre el estacionamiento que se hizo de la Escuela Diferencial.
- Felicita sobre el seminario de la OLN sobre los derechos de los niños.

#### 6. Concejal Francisco Meléndez

- Reitera sobre el oficio de vialidad.
- Reitera solicitud entregada en el concejo.
- Menciona sobre estacionamiento en la calle Valdivia y solicita fiscalización.
- Menciona en acta, solicita transcribir sobre el asunto de la amenaza.
- Menciona de transparencia, sueldo de remuneraciones.
- Solicita investigación de amenazas del Concejal Ahumada.
- Querella
- El tema de seguridad y es injusto dar la palabra, realizo la consulta del Director de Seguridad Pública.

#### 1. Concejal Francisco Meléndez

- Comenta sobre la página del Facebook Municipal, hay jurisprudencia reiterada de Contraloría que no se puede incorporar la imagen de la autoridad del Alcalde mediante fotografías y el uso de cualquier imagen en forma de reiterada como una práctica reiterada de las actividades municipales, ve que solo aparece el Alcalde en la mañana, tarde y noche, todo el día, solo fotografías del Alcalde, en circunstancias que no Facebook personal del Alcalde, puede aparecer el Alcalde con actividades municipales, hizo una presentación a Contraloría.

**Alcalde**, comenta, cuando estaba usted, no salían ellos, no sea así, no sea “cara de raja”.

**Concejal Meléndez**, comenta, perdón, tiene la palabra, usted lo hará, nunca lo ha sido, y tampoco no se mienta en la página, el día de la tertulia apareció un reportaje que decía que esta actividad, dice que fue presidida, o encabezada por el Alcalde, en circunstancia que el Alcalde yo llego 10 minutos, entro y se tomó fotos y salió, la actividad duro 4 horas, entonces no puede ser, insiste que no puede ser que la página del Facebook municipal este siendo solamente utilizada para una

campana electoral, no puede, todo el día, la jurisprudencia lo ha reiterado, Caty Barriga salió por eso.

**Alcalde**, comenta, tiene que hacer la denuncia.

**Concejal Meléndez**, comenta, hizo la presentación para que le informen.

**Alcalde**, comenta, cuando estaba usted, lo hacía y salía en todo, la diferencia que él trabaja en todos lados.

**Concejal Meléndez**, comenta, no es solamente tomarse fotografías, es trabajar y producir algo.

- Comenta que pasa con el encargado de Seguridad Pública, no viene, funcionario municipal que no viene, vine y no marca, marca en la noche, no puede ser, no viene y todo lo saben, todos los funcionarios, entonces póngale foto a ese tema.

**Alcalde**, comenta, haga la denuncia para investigar como corresponde.

**Concejal Meléndez**, comenta, es usted quien administra, no tienen por qué decir acá los concejales, diciendo que este funcionario no cumple, no es de andar a la siga de los funcionarios, acá este tema ya es una cuestión reiterada, los funcionarios dicen no tienen a quien dirigirse, el encargado de seguridad pública no se encuentra, no marca, quien lo autoriza para no marcar.

- Solicita que le informaran en la próxima sesión sobre la situación de la presentación que hizo en los tribunales sobre el caso del Concejal Ahumada, del sumario que hizo Contraloría y que tenía que devolver cerca de \$30 millones de pesos, no lo devolvió nunca, él hizo una presentación a los tribunales para que los paguen, sino lo paga de una manera, lo pague a través de tribunales, entonces le gustaría que la Municipalidad le informe en qué estado está esa presentación.

## 2. Concejal Marcelo Ahumada

- Comenta que le gustaría responderle al señor Meléndez, que tanto lo persigue los \$25 millones de pesos, lo trabajo don Francisco, no se ha robado ningún peso, en el periodo suyo en el año 2023, pasaron tantas cosas, es muy “cara de raja”, usted mismo esta reclamando por el tema de la página, el año pasado, puras fotos Franco Hormazábal, Rodrigo Olivares, Francisco Meléndez, salían ellos los concejales, nada, si lo quiere ver por un tema político y lo quiere ver así, tiene que ser, no lo ve así, lo ve por la comuna.

- Comenta que se habló mucho por el camino de Sanatorio y La Higuera, si se puede notificar los fundos, los cateos, están saliendo hacia la calle, la gente pasa en bicicleta, no hay como pasar, se hace peligroso, los inspectores lo notifiquen a los fundos y parceleros para que hagan el roce, o ver si lo puede hacer el municipio.
- Comenta que ha metido mucha bulla el bache que está en el lomo toro que hizo el agua potable.

Alcalde, comenta, no les corresponde, pero tiene la voluntad de repararlo, pero por el tema de vehículos no han podido.

- Comenta que en el sumario se le estaba haciendo al señor Pablo Riquelme, que se haga responsable el Alcalde Suplente de ese tiempo, porque fue él quien lo escondió de un lado para otro, así como dice que también hay que hablar, le gustaría saber en qué estado está, él está trabajando en la Municipalidad de Teno y con esos delitos que tienen, no debería estar trabajando.

### 3. Concejal Germán Reyes

- Comenta sobre la puesta en marcha del nuevo Cesfam de Sagrada Familia ocurrió en octubre del 2023; 1. Tienen el alto consumo de combustible por el alto funcionamiento del generador eléctrico, esto se produce por variaciones de voltajes del sistema eléctrico central dependiente de la CGE, 3. El sistema eléctrico del Cesfam está conectado en forma directa por la red pública, por lo cual se produce una variación inevitable del voltaje, cuando se produce a nivel comunal, lo que viene produciéndose hace bastante tiempo, cual ha sido la respuesta de la CGE en esta materia, soluciones, plazos, intereses en solucionar estos problemas, al no haber responsabilidad, soluciones a través de la CGE, municipio, ha puesto en conocimiento a la SEC (Superintendencia de electricidad y combustibles), gastos en pesos del combustible de a contar de octubre a la fecha, CGE se hará responsable del total o parte de estos valores, son interrogantes que tienen, tiene antecedentes que la CGE realizó cobro de gastos de energía eléctrica del Cesfam de Sagrada Familia, de meses anteriores de fecha de octubre, fecha de inicio de la puesta en marcha e inclusive la administración anterior habría firmado acuerdo con la CGE del pago de boletas de meses anteriores de entrar en funcionamiento el Cesfam de Sagrada Familia, se repartió una deuda por meses, actualmente se pagarían alrededor de \$1,5 millón de pesos a consecuencia de esa repartición, por lo tanto necesita toda esa documentación, se necesita que no hay solución que a través de la CGE estaría colocando un transformado, exclusivamente para el Cesfam y evitar todo este tipo de problemas. También en el Cesfam de Sagrada Familia, a consecuencia de la emergencia por las lluvias se inundaron los pozos de agua potable, lo que motivo que sus

dos bombas eléctricas allí instaladas, sufrieran daños de consideración, por lo cual quedaron inutilizable, si ustedes analizan las fechas aun, en agosto del año pasado, no estaba en funcionamiento el Cesfam, es decir que estaba a cargo de la empresa constructora, que no se hizo responsable la empresa de los daños, no obstante tiene antecedentes que las dos bombas estarían en proceso de adquisición con recursos del departamento de salud, por una cifra que supera los \$12 millones de pesos, actualmente el Cesfam por los antecedentes que ha expuesto, carece del sistema de emergencia de agua potable, porque si se corta el servicio a nivel comunal, el Cesfam no tiene respuesta, por lo anterior solicita acuerdo para comisión para el próximo martes 9 de julio, se cite a la Directora y a los funcionarios que tengan o hubieren tenido injerencia en estos dos hechos abordados, que se presenten toda la documentación, en estos dos casos graves amerita.

- Comenta sobre la inauguración del Centro Diurno de Adulto Mayor en Villa Prat, fueron testigos todos los concejales que asistieron, ese día llovía y estaba inundado el patio del entorno, se necesita mitigar con obras.
- Comenta que le hizo entrega al Director de Servicios Generales del estado de los callejones y cuáles deben ser intervenidos en Villa Prat, tipo de maquinarias y materiales a utilizar.
- Reitera incidentes de concejo, que se le responde, conciliación bancaria, situación de la corporación cultural de la comuna, gastos de día de la madre, gastos del día del padre, gastos de la fiesta de la chicha, lo necesita en el plazo de 5 días.

#### 4. Concejal Alen Quiroga

- Comenta que tuvieron varias comisiones después del último concejo y dentro de la comisión de deportes, junto a los concejales vieron que en el tema de deportes está abarcando mucha información municipal, de la cual no se está haciendo mucha la difusión, porque tienen varias ramas, atletas, fútbol, tenis y ahora hay un campeonato de rayuela y entonces hay mucho material para la página municipal, no están saliendo y no está difundiendo, entonces lo que estaba viendo, si la área de deportes maneje una página externa.

Alcalde, comenta, cree que hay que ver la misma, ordenarla y tiene razón.

- Comenta que tengan una responsabilidad administrativa la unidad de deportes para manejar una caja chica, muchas veces deben realizar compras con su dinero y la vuelta es muy larga para recuperar.
- Comenta que hay furgón mercedes en mal estado en el Daem, informo que se está haciendo un sumario y quiere saber en qué situación se encuentra el tema de ese vehículo.
- Consulta la compra de regulador de voltaje de la CGE.

- Comenta que en la reunión que tuvieron en la Escuela de La Higuera, se habló que se iba a ver legalmente por el tema de la aplicación de plaguicidas, cual es el protocolo legal que tiene el municipio, legalmente en otros sectores de la comuna tienen malla, tema preventivo y acá no hay nada, para dar el primer paso, notificar a través de prevención de riegos y cuál es el protocolo a seguir.
- Informe de ejecución presupuestaria mes a mes, debido que no está en la página de transparencia.

#### 5. Concejal Luis González

- Comenta sobre el primer paradero que hay hacia la comuna en Lontue, está quebrado el tablón, no tienen donde sentarse las personas que esperan la locomoción, solicita cambiarlo.
- Comenta que hay un tremendo hoyo en la ruta antes de Punta Rosa, solicita reparar.
- Comenta sobre la reparación del disco pare en la entrada de Los Quillayes.
- Comenta sobre la Población Ulises Correa, Santa Rosa, se necesita realizar los roces de árboles.

#### 6. Concejal Guillermo Morales

- Comenta sobre la emergencia climática, la comuna anduvo bastante bien y fue mucho menor de lo que se había comentado, iban a tener inundaciones y tuvieron Alerta Roja por SENAPRED y felicita a los funcionarios que se pusieron a disposición.
- Comenta sobre el portón que puso en La Quebrada, estuvo haciendo averiguación y lo puso la familia Solís y tienen mucho ganado y la gente que va con idea de ir a conejear, tenían muchos robos de ganado y ellos colocaron ese portón, no fue El Charco como se había dicho en un principio, ese camino es vecinal.
- Comenta buscar las vías legales para los caminos al río, hay personas que se están apoderando de esos caminos y colocando portones, cree que la Municipalidad no puede permitir que caminos que han sido desde siempre de libre disposición a la comunidad, hoy en día estén con portones, no hay acceso, además hay gente que está haciendo manejo de leña en el río, sería bueno ver una parte legal donde hacer eso, como se puede averiguar para que no se siga cuartando los caminos que son libre y que no son privados, no es lo que corresponde.

**Alcalde**, comenta, hacer la denuncia y ver la parte legal y no es llegar ir a pelear por caminos, ver los fundamentos, hacer los estudios y verlo.

- Felicita al Departamento de Transito por tapas hoyos en el camino que va a Sanatorio, destaca esa labor.

---

ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL

2021 - 2024

414° Sesión Ordinaria

Martes 2 de julio de 2024

- Primer Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N° 2 Lo Valdivia, por un monto de \$1.365.525 pesos. El Concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 414° Sesión Ordinaria del día martes 2 de julio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a dos días de julio del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Y

MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

---

- Segundo Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N° 5 Villa Prat, por un monto de \$1.325.990 pesos. El Concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 414° Sesión Ordinaria del día martes 2 de julio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a dos días de julio del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

➤ Tercer Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Grupo Habitacional Población Independencia, por un monto de \$596.560 pesos. El Concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 414° Sesión Ordinaria del día martes 2 de julio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a dos días de julio del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

➤ Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Club Deportivo Unión Central, por un monto de \$1.000.000 pesos. El Concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 414ª Sesión Ordinaria del día martes 2 de julio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a dos días de julio del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

➤ Quinto Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Propuesta de modalidad de pago de reintegro de recursos no utilizados JUNJI 2023, en una cuota por un monto total de \$98.768.188 pesos. El Concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 414° Sesión Ordinaria del día martes 2 de julio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Quinto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Educación, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a dos días de julio del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

---

➤ Sexto y Último Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Ballet Folclórico Aires de Mataquito, por un monto de \$1.346.675 pesos. El Concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 414° Sesión Ordinaria del día martes 2 de julio de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Sexto Y Ultimo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a dos días de julio del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

---

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 13:07 horas del día martes 2 de julio de 2024.



PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE  
DEL  
CONCEJO MUNICIPAL



OSVALDO JORQUERA PADILLA  
ALCALDE  
Y  
PRESIDENTE  
DEL CONCEJO MUNICIPAL

OJP/PSC/mas

**Distribución:**

Sr. Alcalde

Sres. Concejales (6)

Secretaría Municipal

Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los señores concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el audio N°414°.